



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA Nº 334,
CALAMA, 07 SET. 2020

SEÑOR
FRANCISCO SÁEZ
PRESENTE.-

Estimado señor Sáez:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 10 de agosto del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001495, de la cual ha requerido lo siguiente:

“Estimado/a, en virtud de la Ley de Transparencia solicito los siguientes antecedentes relacionados con la gestión de informática municipal, pido puedan adjuntar los documentos solicitados o dar respuesta por este medio a las siguientes solicitudes. Agradecido de sus gestiones.

1. *¿La Municipalidad cuenta con institucionalidad en su interior (Programa, oficina, departamento o Dirección) para el soporte informático del municipio? (nombrar o enviar organigrama municipal en la cual se exprese la institucionalidad vigente de la instancia. Por ejemplo: La Municipalidad cuenta con una Oficina de Informática).*
2. *En caso de encontrarse inmersa en una Dirección ¿jerárquicamente de quién depende? (Por ejemplo: La oficina de Informática depende de la Dirección de Recursos Humanos).*
3. *¿La instancia municipal dedicada la gestión de informática cuenta con un instrumento de planificación particular en su quehacer anual? (Adjuntar documento y especificar si es plan, estrategia, lineamientos, etc.../ Ejemplo: La Oficina de Informática cuenta con un plan anual de gestión de gestión e innovación en sistemas aplicados en la municipalidad).*
4. *¿Cuál es el aporte financiero que otorga la Municipalidad de uso exclusivo para la realización de su trabajo anual? (adjunta glosa presupuestaria o indicar monto)*
5. *¿actualmente, cuántas personas trabajan en la instancia municipal de informática de manera exclusiva para el soporte de sistema municipal? (Adjuntar documento con nómina de personal eliminando cualquier tipo de información que identifique a funcionarios o nombrar cantidad de personas, por ejemplo: la oficina de Informática cuenta con 5 trabajadores de manera exclusiva).*
6. *¿actualmente la Municipalidad cuenta con un catastro de computadores propios que se usan en la gestión municipal? Adjuntar catastro informático en que de existir en el municipio.*



7. *¿Cuál es el género de la persona encargada de la instancia municipal? (Ejemplo: la persona encargada de la oficina es hombre.*
8. *¿Qué nivel de estudios formales (enseñanza media, técnico, profesional o postgrado) tiene quien lidera la instancia municipal? (Adjuntar certificado o nombrar estudios formales, por ejemplo: él encargado de la oficina cuenta con estudios universitarios completo).”*

Al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por el señor Francisco Sáez.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación (Subdepartamento de Computación) de esta Casa Consistorial, señalo lo siguiente:

En relación a la consulta N° 1 de su solicitud. La Ilustre Municipalidad de Calama tiene Subdepartamento de Computación.

Con respecto a la consulta N° 2 de su requerimiento. El Subdepartamento de Computación depende de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación (Secplac).

En lo relativo a la consulta N° 3 de su presentación. Se adjunta Plan de mejoramiento de gestión del Subdepartamento de Computación.

Con lo que respecta a la consulta N° 4 de su solicitud. El Subdepartamento de Computación tiene un Presupuesto de CLP \$ 394.600.00.

En respuesta a la consulta N° 5 de su requerimiento. El Subdepartamento de Computación cuenta con 2 Profesionales de manera exclusiva.



Por su parte, en respuesta a la consulta N° 6 de su presentación. Si la Ilustre Municipalidad de Calama cuenta con catastro de Computadores, el cual se adjunta.

Seguidamente, a la consulta N° 7 de su solicitud. La persona encargada del Subdepartamento de Computación es Hombre.

Por último, en respuesta a la consulta N° 8 de su requerimiento. El Encargado del Subdepartamento de Computación tiene Título de Ingeniero de Informática.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE**

DAPI/JVR/JMO/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Francisco Sáez
- Secplac (Subdepartamento de Computación)
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo